




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F_RESOLUCION

| | | |
|---|-------------|------------|
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
| Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 📁 2431/2018 | 📄 GIN12I1ED | 17-10-2018 |
|  2J6E0Q5W3L364N6C0QX5 | | |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/31/2018 DE GENERACION DE CREDITOS. AYUDA AZSA PARA CURSO DE TECNICO DE OPERARIO DE ALMACEN

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Bienestar Social, Sanidad y Juventud, de fecha 10 de octubre de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar el crédito necesario para llevar a efecto el proyecto de integración social "Curso de Técnico de Operador de Almacén".

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/31/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de créditos generados por una aportación de 8.000,00 euros de la mercantil AZSA, cantidad sobre la que versa la presente modificación.

Visto el informe de Intervención de fecha 18 de octubre de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la aportación de la mercantil AZSA citada anteriormente.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación, por generación de créditos, del vigente Presupuesto Municipal número 1/31/2018, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIÓN DE INGRESOS:

| <u>APLICACIÓN</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|--|-------------------|
| 0802-457.00 | Aportaciones empresas privadas para Servicios Sociales | 8.000,00 € |
| | TOTAL | 8.000,00 € |

APLICACIÓN DE GASTOS:

| <u>APLICACIÓN</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------|--|-------------------|
| 0802-231-227.99.18 | Contratación servicios proyectos locales de integración social | 8.000,00 € |
| | TOTAL | 8.000,00 € |



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1